



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Carlota Arboleda Berrio.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-393
Auto interlocutorio	007
Asunto	Decreta embargo

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante allegada vía correo electrónico, por ser procedente se accede a la solicitud; en consecuencia, se decreta el embargo de los dineros que Colpensiones posea en la cuenta de ahorros No 403603006841 del Banco Agrario y en la cuenta de ahorros No 000297044 del Banco de Bogotá, esta para el caso que en la primera de las indicadas la medida no se haga efectiva, o tenga fondo insuficientes. Se limita el embargo a la suma de veintisiete millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos (\$27.357.865); para tal efecto ofíciase a la entidad bancaria, advirtiéndole no hacer efectiva la orden si los recursos de dicha cuenta son legalmente inembargables.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 190 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario